

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2697/23

USHUAIA, 02 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-71498-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 07/2023 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Que por medio de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3936/2023, se autorizó el llamado a Licitación Privada para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/09/23, surge que se recibieron tres (3) ofertas; el proveedor "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, respecto a los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.163.500,00); el proveedor "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, respecto a los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8.506.620,00) y la firma "GLOBALE S.A.", C.U.I.T. N° 30-71211787-3, respecto a los renglones N° 3, N° 8, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.081.300,00).

Que, en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 20/10/2023 recomendó preadjudicar la Licitación Privada N° 07/23 – RAF 521, los renglones N° 1, N° 4, N° 8, N° 11, N° 13, N° 14 y N° 15 a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.081.780,00) y los renglones N° 3, N° 5, N° 9, N° 10, N° 12 y N° 16 a favor de la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 6.615.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo indicó declarar desiertos los renglones N° 6 y N° 7 por no haber recibido ofertas sobre los mismos, como así también, declarar fracasado el renglón N° 2.

Que ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica en materia de sus competencias.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL III...2.-

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y J.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...//2.-

solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 07/23 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en los renglones N° 1, N° 4, N° 8, N° 11, N° 13, N° 14 y N° 15 a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.081.780,00) y en los renglones N° 3, N° 5, N° 9, N° 10, N° 12 y N° 16 a favor de la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 6.615.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar fracasado el renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 07/23 RAF 521.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar desiertos los renglones N° 6 y N° 7 de la Licitación Privada N° 07/23 RAF 521.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.L.
F.I.

**DECRETO N°**

**2697/23**

D. I. Analía Inés Cubino  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

03/11/2023 17:49